

## MEDIOS ECONÓMICOS

- ESTANCIA POR ESTUDIOS (los medios se acreditan mediante el sistema general).
- PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ALUMNOS (los medios se acreditan por la organización Responsable de la movilidad).
- PRÁCTICAS NO LABORALES (los medios se acreditarán en el convenio y en su defecto, se aplica el sistema general).
- SERVICIOS DE VOLUNTARIADO (los medios se acreditarán en el convenio).

## SISTEMA GENERAL. Medios Individuales

### a. CERTIFICADO CUENTA BANCARIA

Cuenta bancaria de una Entidad con sucursal en España en la que conste el nombre del titular, o **certificación bancaria de otro Estado siempre que se acredite la titularidad y la forma de disponibilidad en España del capital.**

El certificado debe acreditar que se cumple con una de las siguientes opciones:

1. **Saldo actual:** (IPREM x los meses de duración de la PEE que se tramita) El saldo de la cuenta en el momento de la solicitud o atención del requerimiento deberá atender a lo siguiente tabla:

IPREM 2025	600 €	
Duración PEE en meses	12	7.200 €
	11	6.600 €
	10	6.000 €
	9	5.400 €
	8	4.800 €
	7	4.200 €
	6	3.600 €
	5	3.000 €
	4	2.400 €
	3	1.800 €

2. **ingresos medios mensuales de los últimos 6 meses  $\geq$  IPREM** En este caso, ADEMÁS de la acreditación de ingresos medios mensuales ( $\geq$  IPREM), el saldo de la cuenta bancaria no deberá ser inferior a las cantidades expresadas en la siguiente tabla (IPREM x meses / 2):

IPREM 2025	600 €	
Duración PEE en meses	12	3.600 €
	11	3.300 €
	10	3.000 €
	9	2.700 €
	8	2.400 €
	7	2.100 €
	6	1.800 €
	5	1.500 €
	4	1.200 €
	3	900 €

### b. BECA de la U.E. o BECA de un país ajeno a la U.E.

- Credencial de becario de la UE con indicación de la cuantía expresada en euros y período de vigencia.
- La valoración de la BECA se realizará atendiendo a la cuantía y a la duración de ésta en relación con la matrícula de los estudios correspondientes:
  - si la beca hace referencia a una cantidad global se atenderá a la TABLA 1
  - si la beca hace referencia a la percepción mensual de una determinada cantidad, ésta deberá ser  $\geq$  IPREM (600€)

**NOTA:** cuando el estudiante venga acompañado de sus familiares se atenderá a lo previsto en la tabla de medios económicos para familiares.

### c. AYUDA DE UN FAMILIAR RESIDENTE FUERA DE ESPAÑA

- Solo cónyuges/parejas de hecho registradas, padres/tutores y hermanos/as.
- Documento público o privado actual indicando que el declarante se hace cargo de los gastos de la estancia del estudiante en España.

*Quando los estudiantes acrediten los medios económicos con el mismo documento con el que obtuvieron el visado, y éste consistiere en una declaración de los padres haciéndose cargo de los gastos, sólo será válida para la concesión de la prórroga si a aquélla se adjunta documentación probatoria sobre la efectiva percepción en España de los medios económicos en cuestión (cuentas bancarias, tarjetas de crédito/débito, etc.)*

- Deberá indicarse la cuantía de la ayuda expresada en euros, período de vigencia de la misma, y la forma de disponibilidad de los medios por parte del estudiante en el país
- La valoración del documento se realizará con los siguientes criterios:
  - si el documento público hace referencia a una cantidad global se atenderá a la TABLA 1.
  - si el documento público hace referencia a la percepción mensual de una determinada cantidad, ésta deberá ser  $\geq$  IPREM (600 €).
- La documentación deberá estar **traducida**.

**NOTA:** cuando el estudiante venga acompañado de sus familiares se atenderá a lo previsto en la tabla de medios económicos para familiares.

### d. AYUDA DE UN FAMILIAR RESIDENTE LEGAL EN ESPAÑA

- Cónyuges, parejas de hecho registradas, padres, tutores, hermanos/as.
- Resto de familiares residentes:
  - Manifestación mediante documento público (**acta notarial**) de la ayuda familiar, indicando la cuantía expresada en euros, el periodo de vigencia de la misma, así como acreditar el modo de percepción de los mismos.
  - La cantidad mensual que el familiar destina a sufragar los gastos del estudiante deberá ser  $\geq$  IPREM (600€).

## MEDIOS ECONÓMICOS CON FAMILIARES A CARGO

1er familiar: el 75% del IPREM

2º y siguientes familiares: el 50% del IPREM para cada uno de los familiares

### 1 estudiante + 1 familiar: IPREM + 1er familiar precisa el 75% IPREM

Los medios económicos pueden acreditarse con una de las siguientes opciones:

1. **Saldo actual:** (IPREM x los meses de duración de la PEE que se tramita). El saldo de la cuenta en el momento de la solicitud o atención del requerimiento deberá atender a lo siguiente tabla:

SALDO		
IPREM 2025	600 €	
Meses	12	12.600 €
	11	11.550 €
	10	10.500 €
	9	9.450 €
	8	8.400 €
	7	7.350 €
	6	6.300 €
	5	5.250 €
	4	4.200 €
	3	3.150 €

2. **ingresos medios mensuales de los últimos 6 meses  $\geq$  IPREM** En este caso, ADEMÁS de la acreditación de ingresos medios mensuales ( $\geq$  IPREM), el saldo de la cuenta bancaria no deberá ser inferior a las cantidades expresadas en la siguiente tabla (IPREM x meses / 2):

INGRESOS MEDIOS		
IPREM 2025	600 €	
Meses	12	6.300 €
	11	5.775 €
	10	5.250 €
	9	4.725 €
	8	4.200 €
	7	3.675 €
	6	3.150 €
	5	2.625 €
	4	2.100 €
	3	1.575 €

- **Beca o compromiso familiar o empresarial:** la beca o el compromiso familiar o empresarial deberá especificar unos ingresos mensuales iguales o superiores a 1.050 € (1'75 x 600€ = 1050 €).

**1 estudiante y 2 familiares:**

**IPREM + 1er familiar precisa 75% IPREM + 2º familiar el 50% IPREM**

Los medios económicos pueden acreditarse con una de las siguientes opciones:

1. **Saldo actual:** (IPREM x los meses de duración de la PEE que se tramita) El saldo de la cuenta en el momento de la solicitud o atención del requerimiento deberá atender a lo siguiente tabla:

SALDO		
IPREM 2025	600 €	
Meses	12	16.200 €
	11	14.850 €
	10	13.500 €
	9	12.150 €
	8	10.800 €
	7	9.450 €
	6	8.100 €
	5	6.750 €
	4	5.400 €
	3	4.050 €

2. **ingresos medios mensuales de los últimos 6 meses  $\geq$  IPREM** En este caso, ADEMÁS de la acreditación de ingresos medios mensuales ( $\geq$  IPREM), el saldo de la cuenta bancaria no deberá ser inferior a las cantidades expresadas en la siguiente tabla (IPREM x meses / 2):

INGRESOS MEDIOS		
IPREM 2025	600 €	
Meses	12	8.100 €
	11	7.425 €
	10	6.750 €
	9	6.075 €
	8	5.400 €
	7	4.725 €
	6	4.050 €
	5	3.375 €
	4	2.700 €
	3	2.025 €

- **Beca o compromiso familiar o empresarial:** la beca o el compromiso familiar o empresarial deberá especificar unos ingresos mensuales iguales o superiores a 1.350€ ( $2,25 \times 600€ = 1.350€$ ).

**1 estudiante y 3 familiares:**

**IPREM + 1er familiar precisa 75% IPREM + 2º familiar el 50% IPREM + 3º familiar el 50% IPREM**

**Los medios económicos pueden acreditarse con una de las siguientes opciones:**

1. **Saldo actual:** (IPREM x los meses de duración de la PEE que se tramita) El saldo de la cuenta en el momento de la solicitud o atención del requerimiento deberá atender a lo siguiente tabla:

SALDO		
IPREM 2025	600 €	
Meses	12	19.800 €
	11	18.150 €
	10	16.500 €
	9	14.850 €
	8	13.200 €
	7	11.550 €
	6	9.900 €
	5	8.250 €
	4	6.600 €
	3	4.950 €

2. **ingresos medios mensuales de los últimos 6 meses  $\geq$  IPREM** En este caso, ADEMÁS de la acreditación de ingresos medios mensuales ( $\geq$  IPREM), el saldo de la cuenta bancaria no deberá ser inferior a las cantidades expresadas en la siguiente tabla (IPREM x meses / 2):

INGRESOS MEDIOS		
IPREM 2025	600 €	
Meses	12	9.900 €
	11	9.075 €
	10	8.250 €
	9	7.425 €
	8	6.600 €
	7	5.775 €
	6	4.950 €
	5	4.125 €
	4	3.300 €
	3	2.475 €

- **Beca o compromiso familiar o empresarial:** la beca o el compromiso familiar o empresarial deberá especificar unos ingresos mensuales iguales o superiores a 1.650€ (2,75 x 600€ = 1.650€).